

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	80,880
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	88,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,535

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado de España en Lyon*

El señor Cónsul de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Valverde Lázaro, nacido el 3 de octubre de 1911, natural de Nacimiento (Almería), hijo de José y de Basilia, ocurrido el día 6 de febrero de 1950 en Alberteville (Savoie), Francia.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Sampere, S. A.»
Objeto de la ampliación: Instalación de tres continuas de orcer con un total de 1.260 husos.

Producción: 400 kilogramos semanales para su propio consumo en su industria dedicada a la fabricación de visilería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.569—O.

 NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Torrents Soler.
Objeto de la misma: Secadero industrial de pieles.

Producción: De 6.000 a 7.000 pieles diarias de ganado lanar y cabrio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.633—O.

Peticionario: Don Miguel Simón Buñigas.

Objeto de la instalación: Fabricación de reguladores y conmutadores electromagnéticos para automóviles.

Producción: 2.500 aparatos al año.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.660—O.

Peticionario: Don José Carreras Rodríguez.

Objeto de la nueva industria: Cementar y templar diversas piezas de maquinaria textil.

Producción: 7.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.613—O.

BADAJOZ**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Ruiz Quintana.
Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparaciones mecánicas mediante la instalación de una máquina afiladora, con motor de dos H. P., y otra de taladrar, con motor de un H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
1.610—O.

 NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Sergio Balsera.
Lugar de situación de la industria: Monterrubio de la Serena.

Objeto: Instalar una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas. La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
1.611—O.

CACERES**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José María Rincón Martín.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de imprenta en Cáceres, instalando máquina de imprimir plana de ramaje de luz de 64 x 88, y traslado desde el número 19 de la calle Hornos al número 17 de la misma calle.

La maquinaria y materias primas a emplear en la ampliación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
1.563—O.

GUIPUZCOA **NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Julio Celayá Eguiguren.—Eibar.

Objeto de la industria: Soldadura y metalización de toda clase de piezas, máquinas, etc.

Producción: Trabajos por valor de pesetas 15.000 al mes aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 13 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
1.609—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA **NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Alonso Ortega.
Domicilio: Barranco Alonso, Santa Brígida (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva molinería hidráulica para elaboración de goño en Barranco Alonso (Santa Brígida).

Capacidad de producción anual: Kilogramos 165.120 de goño.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.
1.650—O.

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Santana Fleitas.
Domicilio: Calle de Canalejas, 65, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar un taladro, un torno mecánico, una tarraja-dora y un motor térmico de 14 CV, e instalar un nuevo torno mecánico en la industria de construcción y reparación de maquinaria que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: Construcción de trece bombas para elevaciones de agua, 18 cabrestantes, 280 roldanas, 60 carretillas de mano, 24 ventiladores aspiradores y siete molinos y 250 reparaciones varias.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.
1.648—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nemesio Suárez Mendoza.

Domicilio: Calle de Cirilo Moreno, número 54, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una nueva sierra sin fin de 0,60 metros de diámetro de volante y una afiladora de sierras en la industria de carpintería mecánica que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: La que resulte del tratamiento de 1.900 metros cúbicos de madera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
1.649—O.

LOGROÑO

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José Guillén Gutiérrez.—Herce.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 10.000 voltios derivada de la línea propiedad de Fuerzas Eléctricas de Navarra, de Arnedo a Enciso, y caseta de transformación de 10 KVA. para suministrar energía eléctrica a la serrería-carpintería de su propiedad establecida en Herce.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

1.559-O.

Peticionario: Don Valerio Martínez Ruiz. Villamediana.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 6.000 voltios de 40 metros de longitud y caseta de transformación de 25 Kw. para suministrar energía eléctrica a una trilladora de su propiedad.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 9 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

1.564-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Hernández Pérez. Objeto de la misma: Instalar en su industria de fabricación de conservas vegetales, establecida en Alguazas (Murcia), una sección de hojalatería, compuesta de la siguiente maquinaria:

Una cerradora para fundear envases, una prensa de 25.000 kilogramos, una engomadora automática, una engomadora a pedal, un pestañador y una tijera para cortar hojalata, una rebordeadora, una señaladora y una arrolladora, un gasógeno para el funcionamiento de soldadores y diez mordazas para soldadores.

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.605-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Fermín Córnao Ortiz y don Gregorio Murillo Hugueta.—Ribafloza.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales sin azúcar.

Producción: 66.400 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y de-

bidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible):

1.600-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Iborra López de Roquetas.

Objeto de la petición: La apertura de una sala de cinematógrafo (proyecciones) en la población de Roquetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambala del Generalísimo, número 23, entresuelo.

Tarragona, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

1.614-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Domenech Domenech.

Objeto: Ampliación taller cerrajería con un torno prismático de 1,50 m. e/p para producir 6.000 pesetas más en reparaciones.

Producción: Reparación artículos cerrajería, 70.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1.586-O.

Peticionario: Hijo de Segarra.

Objeto: Instalación de un bombo para reforzar curtidos de 6,3 m3 y una máquina de descarnar, en su fábrica de curtidos, sita en Valencia.

Producción: 40.000 kilogramos de cueros curtidos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1.588-O.

Peticionario: Don Santiago Pérez Muñoz.

Objeto: Ampliación industria fábrica báculos y balanzas con una fragua, un aparato soldadura eléctrica, una sección de madera con reguesadora, taladro, cepillo, sierra circular y sierra cinta 50 centímetros de diámetro.

Producción: 30.000 pesetas más mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1.587-O.

VIZCAYA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Hermandad Cooperativa Eléctrica de Morga».

Objeto de la instalación: Línea aérea trifásica de 5.500 m. de longitud a 5.000-6.000 voltios derivada de la línea de Eléctrica Irurak-Bat en Larrabezua, que termina en Meacaur de Morga, y tres centros de transformación de 10 KVA. cada uno, para suministro de energía a las viviendas de los vecinos del término municipal de Morga.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45, Bilbao).

Bilbao, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artlach.

1.573-O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Prieto Lobo.

Objeto de la petición: Ampliar un taller de carpintería mecánica con la instalación de sierra de cinta, un electro-motor de 10 CV. y un torno para trabajos en madera.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 9 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

1.657-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 230.000 voltios desde la Central Hidroeléctrica de Castro a la de Villalcampo, con una capacidad de 130.000 Kw.

Se importarán 3.156 aisladores, con un valor aproximado de 167.268 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

1.655-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodegas Zamorano-Leonesas, S. L.

Objeto de la petición: Instalar una industria de elaboración de vinos en Benavente, con una capacidad de producción anual de 70.000 litros de vinos blanco y tinto.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado, debidamente reintegrados, que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 9 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

1.656-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de agosto de 1950 falleció en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) el obrero Juan Felipe Barceñas, de veinticuatro años de edad, natural de dicha ciudad, Lepanto, número 4, hijo de Amador y de María Juana, que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de agosto de 1950, falleció en Bilbao el obrero Bonifacio Olabarrieta y Mendiguren, de veintiocho años de edad, natural de Bedía (Vizcaya), hijo de José y de Sinforosa, domiciliado en Galdácano (Vizcaya), barrio Arteche, que trabajaba al servicio de Sociedad Anónima Basauri.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de enero de 1951 falleció en Sacedón (Guadalajara) el obrero Aniceto Aenlle del Saz, de dieciocho años de edad, natural y domiciliado en La Isabela (Guadalajara), hijo de Agustín y de Juliana, que trabajaba al servicio de la Compañía Financiera y Mercantil, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de enero de 1950 falleció en Valencia la obrera Milagros Albors Cardona, de setenta y un años de edad, natural de Cocentina (Alicante), hija de Francisco y de Concepción, domiciliada en Valencia, avenida José Antonio, 56, que trabajaba al servicio de José Blasco Bernat.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de noviembre de 1950, falleció en Santander el obrero Rafael Gutiérrez Lanza, de dieciséis años, natural de dicha capital, hijo de Rafael y de Adela, domiciliado en barrio Cobanera-Monte (Santander), que trabajaba al servicio de Pedro Mendicouague, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis San Miguel Otero.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Los Pontones o Rodical.

Término municipal en que radicará las obras: Tineo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible).

537—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**JUCAR****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Española de Explotaciones Forestales, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid.

Nombre de su representante en Valencia: Andrés Velasco, avenida del Oeste, 26.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: De aguas, para el riego de una masa de arbolado del género «Populus».

Cantidad de agua: 4,947 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Júcar.

Extensión y límite de los terrenos de que se trata: 5,53 hectáreas, que limita con el río Júcar y con terrenos de la misma finca y propiedad.

Término municipal donde radican todas las obras: Villar de Olalla (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en plaza Tetuán, número 18, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director, José Burguera.

532—O.

A Y U N T A M I E N T O S**ALICANTE**

Se anuncia subasta para contratar las obras de construcción del alcantarillado para el grupo de viviendas protegidas «Felipe Bergé», de los Angeles.

Tipo de licitación: 479.115,05 pesetas.

Lugar, día y hora: en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, desde que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Depósito provisional: El 2 por 100 del tipo de subasta.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Forma de constituir uno y otra: En la Caja General de Depósitos o Sucursales, cédulas de Crédito Local, valores públicos, o en Arcas Municipales.

Examen de documentos: En días hábiles, de diez a trece horas, en el Negociado de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento.

Presentación de pliegos: Se admitirán en la misma dependencia, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día anterior al de la subasta.

Modelo de proposición

Don, que vive en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita por medio de la primera copia de la escritura de poder que, basanteada en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente y las condiciones técnicas, administrativas, financieras y generales que se refieren al proyecto de alcantarillado del grupo de viviendas protegidas denominado «Felipe Bergé», en el barrio de los Angeles. Que en su vista se compromete (o mi poderdante se compromete) a ejecutar las referidas obras, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (se consignará en letra) pesetas.

Que asimismo se obliga (o su mandante se obliga) a cumplir lo establecido y en vigencia sobre colocación obrera, contrato de trabajo, accidentes de trabajo, seguros sociales y demás preceptos vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma.)

Alicante, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, Francisco Alberola.—El Secretario, José García Sellés.

564—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**AVISO**

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo representativo del depósito constituido en esta Red Nacional por don Alvaro González Corraliza, de 5.000 pesetas en valores del Estado, en concepto de fianza para responder del contrato sobre despacho central y servicios de autobuses, factaje o camiónaje en Don Benito.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando el primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad. Madrid, 10 de marzo de 1951.

1.583—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA (SEGOVIA)

SUBASTAS DE MADERAS CON CARÁCTER URGENTE

El primer día hábil siguiente al en que se cumplan dieciséis, también hábiles, contados a partir del en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este anuncio, a las doce horas, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la plaza Mayor de esta villa, ante la presidencia de la misma o persona que le sustituya, con asistencia de un Delegado y del Secretario de la Entidad, de un funcionario del Ramo de Montes y del Notario del partido, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta, para el aprovechamiento de novecientos siete pinos (907), de la especie silvestre, que cubican 1.064 metros con 863 decímetros, procedentes del aprovechamiento ordinario, situados en el tramo segundo, cuartel B, Sección segunda, y tramo segundo, cuartel A, Sección tercera del monte número 198 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Pinar de Navafria, perteneciente a esta Comunidad.

Las proposiciones estarán comprendidas entre 422.974,23 pesetas, como tope mínimo, y 453.897,85 pesetas, como tope máximo de licitación. El monte está clasificado en el grupo especial.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de las clases A, B o C, con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán para esta subasta las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de diciembre de 1948 y Ordenes del Servicio de la Madera y Ministerio de Agricultura vigentes, y el de las económico-administrativas, formulado por esta Entidad, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Los pliegos de ofertas, debidamente sellados, cerrados y lacrados, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, de las cinco a las siete de la tarde, del día anterior del señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en cantidad no inferior a 22.700 pesetas.

El cupo de traviesas a servir a la RENFE es de 288 metros 957 decímetros, para vía de ancho normal.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el Distrito Forestal, consistente en el 10 por 100 valor de la subasta; a abonar los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes; los gastos de expediente, inserción de anuncios, reintegros, derechos y locomoción del Notario, escritura y Derechos reales correspondientes, y cualquier otro que resulte de la enajenación referida.

El bastanteo de poderes a que se refiere el número noveno del artículo 6.º del Reglamento, puede hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio.

El rematante queda obligado a efectuar la saça de los productos objeto de esta subasta por los arrastraderos que se señalen en el acta de entrega, considerándose como daños evitables los que se ocasionen fuera de los mismos. Desde el cargadero se hará la extracción de las maderas con vehículos de llanta de goma por los caminos forestales existentes. Igualmente queda obligado el rematante a extraer todos los productos del aprovechamiento que le correspondan dentro del año forestal de 1950-51.

Que al realizar la operación de contada en blanco se cubicará nuevamente el aprovechamiento, efectuándose nuevo

liquidación, con arreglo a los resultados obtenidos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, en papel de la clase sexta o su valor de 4,70 pesetas.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Pedraza, 5 de marzo de 1951.—El Presidente, Gabriel González.

Modelo de proposición

Don de edad años, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas, en letra.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Índices adicionales

I) Índice de adjudicación total (I = c + d)

....., a de de 1951.

El interesado,

568—O.

El primer día hábil siguiente al en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir del en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este anuncio, a las cuatro horas, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la plaza Mayor de esta villa, ante el señor Presidente de la misma o persona que le sustituya, con asistencia de un Delegado y del Secretario de la Entidad, de un funcionario del Ramo de Montes y del Notario del partido, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de mil ochocientos treinta y seis pinos (1.836), de la especie silvestre, que cubican mil novecientos setenta y un metros con sesenta y tres decímetros, procedentes del aprovechamiento ordinario, situados en el tramo segundo, cuartel C, Sección primera, del monte número 198 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Pinar de Navafria, perteneciente a esta Comunidad.

Las proposiciones estarán comprendidas entre 782.925,93 pesetas, como tope mínimo, y 840.165,60 pesetas, como tope máximo de licitación. El monte está clasificado en el grupo especial.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de las

clases A, B o C, con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán para esta subasta las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de diciembre de 1948 y Ordenes del Servicio de la Madera y Ministerio de Agricultura vigentes, y el de económico-administrativas, formulado por esta Entidad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Los pliegos de ofertas, debidamente sellados, cerrados y lacrados, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, de las cinco a las siete de la tarde del día anterior del señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, en cantidad no inferior a cuarenta y dos mil diez pesetas (42.010).

El cupo de traviesas a servir a la RENFE es de quinientos veinticuatro metros setecientos setenta y cinco decímetros, para vía de ancho normal.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el Distrito Forestal, consistente en el 10 por 100 del valor de la subasta; a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes; los gastos de expediente, inserción de anuncios, reintegros, derechos y locomoción del Notario, escritura y derechos reales correspondientes, y cualquier otro que resulte de la enajenación referida.

El bastanteo de poderes a que se refiere el número noveno del artículo 6.º del Reglamento, puede hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio.

El rematante queda obligado a efectuar la saça de los productos objeto de esta subasta por los arrastraderos que se señalen en el acta de entrega, considerándose como daño evitable el que se ocasione fuera de los mismos. Desde el cargadero se hará la extracción de las maderas con vehículos de llanta de goma por los caminos forestales existentes. Igualmente queda obligado el rematante a extraer todos los productos del aprovechamiento que le correspondan dentro del año forestal 1950-51.

Que al realizar la operación de contada en blanco se cubicará nuevamente el aprovechamiento, efectuándose nueva liquidación, con arreglo a los resultados obtenidos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, en papel de la clase sexta o su valor de 4,70 pesetas.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Pedraza, 5 de marzo de 1951.—El Presidente, Gabriel González.

Modelo de proposición

Don de edad años, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas, en letra.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la

hoja de compras número , presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número , presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Índices adicionales

l) Índice de adjudicación total (I = c + d)

....., a de de 1951.

El interesado,

567—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872. (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1923) para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración y de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear con fecha 14 de marzo de 1951 las siguientes Cédulas:

Cuatro series de 25.000 Cédulas hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 4 por 100 anual, exentas de impuestos, números 3.500.001 a 3.525.000, 3.525.001 a 3.550.000, 3.550.001 a 3.575.000 y 3.575.001 a 3.600.000.

Todas estas Cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 15 de marzo de 1951.—El Secretario, V. García.

1.615—P.

BANCO CENTRAL

CARTAGENA

Hablándose extraviado el resguardo de depósito número 540, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en seis títulos serie A de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por la sucursal del Banco Central en Cartagena, con fecha 14 de marzo de 1944, a favor de don José Balsobre Pérez, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Cartagena, 1 de marzo de 1951.—El Director, Pedro Roig López.

1.667—P.

BANCO DE ESPAÑA

131.º Sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1949; y 49.º de la de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1949					
Serie A					
127	1.261 a 70	2.663	26.621 a 30	449	449
137	1.361 » 70	2.759	27.581 » 90	556	556
148	1.471 » 80	2.814	28.131 » 40	659	659
162	1.611 » 20	2.997	29.961 » 70	717	717
254	2.531 » 40	3.071	30.701 » 10	753	753
336	3.351 » 60			776	776
396	3.951 » 60			885	885
542	5.411 » 20	259	2.581 a 90	1.007	1.007
553	5.521 » 30	293	2.921 » 30	1.110	1.110
602	6.011 » 20	334	3.331 » 40	1.224	1.224
680	6.791 » 800	473	4.721 » 30	1.488	1.488
847	8.461 » 70	568	5.651 » 60	1.618	1.618
889	8.881 » 90			1.670	1.670
1.775	17.741 » 50			1.790	1.790
2.131	21.301 » 10			1.815	1.815
2.146	21.451 » 60	7	.61 a 70		
2.170	21.691 » 700	75	741 » 50		
2.336	23.351 » 60	169	1.681 » 90	32	32
2.423	24.221 » 30	206	2.051 » 60	52	52
2.526	25.251 » 60	290	2.891 » 900	336	336
2.533	25.321 » 30			424	424
2.596	25.951 » 60			517	517
2.597	25.961 » 70	50	50	674	674
2.638	26.371 » 80	86	86	713	713
2.658	26.571 » 80	279	279		
Serie B					
Serie C					
Serie D					
Serie E					
Serie F					
Serie G					
Serie H					

EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949

Serie A					
842	84.101 a 200	298	298	4.260	4.260
1.116	111.501 » 600	425	425	6.980	6.980
1.826	182.501 » 600	530	530	10.352	10.352
		836	836	12.058	12.058
		966	966	13.051	13.051
		1.111	1.111	13.196	13.196
Serie B					
373	3.721 a 30	1.778	1.778	14.162	14.162
380	3.791 » 800	2.033	2.033	14.311	14.311
1.450	14.491 » 500	3.930	3.930	14.447	14.447
2.277	22.761 » 70	8.134	8.134	16.827	16.827
4.516	45.151 » 60	9.330	9.330	16.831	16.831
4.932	49.311 » 20	10.000	10.000	16.874	16.874
5.164	51.631 » 40	11.976	11.976	17.525	17.525
5.199	51.981 » 90	12.034	12.034		
6.148	61.471 » 80	12.356	12.356		
7.021	70.201 » 10	12.886	12.886		
7.054	70.531 » 40	12.904	12.904		
		13.055	13.055		
		13.256	13.256		
		13.945	13.945		
		14.142	14.142		
Serie C					
1.132	11.311 a 20				
1.290	12.891 » 900				
1.554	15.531 » 40				
2.029	20.281 » 90				
2.637	20.361 » 70				
2.678	26.781 » 90				
4.409	44.081 » 90				
4.632	46.311 » 20				
4.781	47.801 » 10				
5.098	50.971 » 80				
5.234	52.331 » 40				
7.407	74.061 » 70				
Serie D					
285	285				
295	295				
Serie E					
		446	446		
		875	875		
		1.164	1.164		
		1.179	1.179		
		1.591	1.591		
		1.594	1.594		
		1.805	1.805		
		1.971	1.971		
		2.363	2.363		
		3.064	3.064		
		3.435	3.435		
		3.440	3.440		
		3.459	3.459		
		3.667	3.667		
		3.896	3.896		
Serie F					
				66	66
				691	691
				750	750
				1.776	1.776
				3.124	3.124
				3.421	3.421
				3.684	3.684
				3.790	3.790
				4.436	4.436
				5.279	5.279
				5.599	5.599
				5.770	5.770
				6.131	6.131
Serie G					
				34	34
Serie H					
				154	154

Madrid, 1 de marzo de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, por el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setien.
387—P.

BANCO IBERICO

MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento del artículo 14 de sus Estatutos, y en uso de las facultades que le confiere el 17 de los mismos, ha acordado convocar para el día 31 de marzo próximo a Junta general ordinaria a los señores accionistas, cuyo acto se

celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 18, a las cinco de la tarde.

Será sometida a la aprobación de la Junta, la Memoria, el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de beneficios.

Madrid, 15 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildelfonso G. Fierro.

1.574—P.

BANCO DE ESPAÑA

- 16.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946; por la suma de pesetas cinco millones ochocientos cincuenta mil.
- 16.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946, en su ampliación dispuesta por Decreto de 20 de junio de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio del mismo año); por la suma de pesetas sesenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de mayo próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Titulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100								
A	3.686	368.600	368.600.000	8	800	800.000	3.225.250 »	4.025.250 »
B	6.211	155.275	776.375.000	14	350	1.750.000	6.793.281'25	8.543.281'25
C	5.432	54.320	543.200.000	12	120	1.200.000	4.753.000 »	5.953.000 »
D	10.963	21.926	548.150.000	23	46	1.150.000	4.796.312'50	5.946.312'50
E	8.729	8.729	436.450.000	19	19	950.000	3.818.937'50	4.768.937'50
	35.021	608.850	2.672.775.000	76	1.335	5.850.000	23.386.781'25	29.236.781,25
AMPLIACION DE LA EMISION 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100 (SORTEO SUPLEMENTARIO)								
A	1.725	8.625	8.625.000	4	20	20.000	75.468,75	95.468,75
B	585	2.340	11.700.000	1	4	20.000	102.375 »	122.375 »
C	778	778	7.780.000	2	2	20.000	68.075 »	88.075 »
	3.088	11.743	28.105.000	7	26	60.000	245.918,75	305.918,75

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 80 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 2 de abril próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor. Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1 de marzo de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

388—P.

TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, SOCIEDAD ANONIMA (T. H. E. S. A.)

BEJAR

Domicilio social: Avenida de José Antonio, 29.—Madrid

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 29 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en nuestro domicilio social de Madrid, al objeto de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 18 de nuestros Estatutos.

Tiene derecho a concurrir a dicha Junta los poseedores de cinco o más acciones, siempre que con dos días de antelación depositen en la caja de la Sociedad o accediten en forma ante la misma el depósito en un establecimiento de crédito de las referidas acciones o su condición de accionista.

El derecho de asistencia es delegable en otro señor accionista, comunicándolo por poder especial o carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Bejar, 12 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Leandro Cascon Pablos. 1.568—P.

ABASTECIMIENTOS GENERALES DE MATERIAL SANITARIO, S. A.

(«A. G. E. M. S. A.»)

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, reunida con carácter extraordinario, ha acordado aumentar el capital social y poner en circulación, por suscripción pública, 250 acciones al portador, de valor nominal mil pesetas cada una de ellas, señaladas con los números 251 al 500, ambos inclusive, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación.

Las referidas acciones podrán ser suscritas por las personas que lo deseen, por su valor nominal, sin prima ni apor-

tación suplementaria alguna, verificándose la suscripción, a tenor y con los requisitos que establece la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, en el domicilio social de AGENSA, calle de Provenza, número 159, tienda, de once a doce horas, y durante los días 5 al 21 de abril, mediante entrega provisional de la cantidad que desean suscribir en el momento de la suscripción y a reserva de las reducciones y prorrateos previstos en dicha Orden ministerial, así como de las devoluciones que procedan como consecuencia de la formalización definitiva de las suscripciones.

La entrega de las acciones, previa su suscripción definitiva, y las devoluciones pertinentes, se realizará dentro de los treinta días hábiles siguientes a haberse cerrado la suscripción pública que se anuncia.

Barcelona, 10 de marzo de 1951.—El Delegado de la Junta general, Jorge Bordera Sangenis. 1.639—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del Banco Central, calle del Barquillo, número 4, el día 16 de abril próximo, a las cinco de la tarde, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas de la Compañía, correspondientes al ejercicio social vigésimo primero.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o los resguardos de depósitos en Bancos hasta el día 9 de abril en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

En Barcelona: Banco Central y Banco Exterior de España.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28, durante el plazo de convocatoria, se recibirán en las oficinas de la Sociedad los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión se cerrará el día 12 de abril, a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Madrid, 28 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.662—P.

«LA POLAR»

Sociedad Anónima de Seguros

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de abril próximo, fecha en que se cumple el 50 aniversario de la fundación de la Sociedad, a las doce treinta hora en el nuevo domicilio social, Gran Vía, 19 y 21, con objeto de examinar y aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio de 1950.

De no reunirse a dicha hora el mínimo de cincuenta por ciento del capital fijado por los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad con dos días de antelación al de su celebración, y con la misma antelación deberán remitir la carta de delegación los que concedan su representación a otro accionista.

Bilbao, 1 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración, 1.565—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos de juicio voluntario de testamentaria de don Agustín Martín Montalvo Gurra, promovidos por doña Dolores López-Pinto y Gómez, en providencia de este día, mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de los herederos del finado don Luis-José y don Carmelo Agustín Martín Montalvo Salazar, se cita a éstos para dicho juicio y participación judicial de bienes a fin de que puedan comparecer en forma en tales autos.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.
1.582-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se tramitan diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio de alimentos provisionales, promovido en concepto de pobre por doña María del Socorro Jiménez García Lagos, contra su esposo, don Antonio López Mansilla, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de las siguientes fincas, embargadas al demandado:

Primera. Fincas urbana en la calle de los Mártires, número 63, del pueblo de Siruela (Badajoz), que linda: por la derecha entrando y orientación Este, con otra de Valentina Abellán Mansilla, con fondo finca rústica denominada Cardosa; izquierda entrando, con casa de José Rodríguez Camacho, y fachada, con puerta a mentada calle, mirando al Sur.

Segunda. Casa señalada con el número 4 de la calle de Calvo Sotelo, antes del Pozo, de la misma villa; tiene una extensión superficial de 255 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con Angela Vega Ruiz, ante de don Antonio Ruiz; izquierda, con herederos de Luis Gallego Rubio; espalda, con cerca de los hermanos Alcobendas, antes de Timoteo Miguel, con la expresada calle.

Dichas fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con Angela Vega Ruiz, antes de don del Duque, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de cincuenta y siete mil pesetas para la primera de dichas fincas y ciento sesenta y cinco mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar el diez por ciento efectivo de los expresados tipos sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que esta subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Herrera del Duque, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que esta subasta se celebra a instancia de la parte demandante, sin suplir

previamente los títulos de propiedad de las fincas, por no aparecer inscritas en el Registro, imponiéndose, por tanto, al rematante la condición de que deberá verificar la inscripción en el término que se le señale, conforme a lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.—El Secretario, José María L. Orozco.

531—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Martínez Alvarez, contra la Compañía Mercantil «Cristasa, S. A.» sobre pago de 750.000 pesetas de principal, intereses y costas se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas que es el precio fijado en la escritura de préstamo origen de dichos autos, la finca hipotecada en tal escritura, consistente en:

Un edificio de mampostería y ladrillo, en término de Gijón, parroquia de Jove, barrio de la Calzada, antes destinado a fábrica de vidrio hueco, que mide unos 3.666 metros cuadrados y que linda: al Norte o espalda, con bulevar abierto en la finca de origen; por el Este o derecha, entrando, con la calle N.; por el Oeste o izquierda, con la calle L., ambas abiertas en la misma finca de que ésta ha formado parte, y por el Sur o frente, antes con propiedad de don José Méndez, hoy la carretera de Rivasdella a Cenero, acaso por ensanche de éste, en la que dicha finca está señalada con el número 82.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.

1.592—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Jaime Solsona Montserrat y doña Teresa Roca Simo, obrando éstos en nombre y representación de sus hijas menores de edad, Carmen y María Ana, sobre declaración de paternidad y sobre rectificación de inscripciones en el Registro Civil, contra el Ministerio Fiscal y contra cuantas personas desconocidas e inciertas puedan sentirse perjudicadas o tener interés o derechos contrarios a los actores, se emplaza por medio del presente a dichas personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Martín Escalza.

534—A. J.

ECLJA

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que el día primero de mayo próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana, de la finca que luego se dirá y por las condiciones que al final se relacionan, acto acordado en juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Manuel Fernández Gómez en nombre y representación de la entidad Banco Hispano Americano, S. A., contra don Francisco Carrasco Hernández, sobre pago de pesetas 621.793.65 de principal y 100.000 pesetas más que se calcularon para intereses legales, costas y gastos.

Finca objeto de subasta

Una haza de tierra, para pan sembrar, nombrada del Arrecife, situada en el término de esta ciudad, pago de Visillo. Linda, por el Norte, con la carretera general de Madrid a Sevilla; por el Este, con tierras del Cortijo de Aporeapollós, de la propiedad de don José Mencia de la Cerda; por el Sur, con el camino que se dirige de esta ciudad a la villa de Santaella, y por el Oeste, con la haza llamada de Santa Bárbara, que pertenece a don Manuel Cabrera. Consta su cabida de nueve fanegas y nueve celemines, equivalentes a seis hectáreas 27 áreas y 85 centiáreas.

En dicha haza de tierra existe una construcción propiedad del deudor y edificada por el mismo, que tiene la siguiente descripción: «Nave de 30 metros de larga por 14,5 metros de anchura, con caballos y tirantes de hierro, en armadura, con un peso de unos 18.000 kilos de hierro aproximado. Esta nave tiene los siguientes departamentos: Planta baja: a su entrada a mano izquierda, escritorio, almacén de facturación, almacén y secadero. A la derecha, cuarto de máquinas, que da frío a la cámara, compuesto de compresor marca Gamaco, depósitos de amoníaco y movido por un motor eléctrico de 5 H. P. Cámara frigorífica con cinco serpentines de tubo curvado de acero de 1.1/4 de pulgada, protegido por canales de chapa de zinc. Obrador con máquinas extractoras de aire, con su compresor Salvatella, automática. Cerradora de lata, tipo universal Censano, con motor, para toda clase de cierre. Una ama-

adora para transmisión, una picadora, otra picadora con motor acoplado Tigre. Una cortadora de dados, dos mesas grandes de faena, una artesa para amasar. Transmisión con motor para mover las máquinas que no tienen acoplado el motor. Dieciséis canales para carnes. Un estante con molde de mortadela, jamones y especialidades. Maquina embutidora Vidal, con motor acoplado; alacena con servicio de cuchillería y accesorios. Planta alta compuesta por cuatro secaderos ahumaderos y un secadero para jamones. Nave de fundición: un autoclave, una derretidora de manteca, una batidora refrigeradora, para ser movida por transmisión, con un motor de 2 H. P. Esta nave tiene el cuarto del señor Veterinario, con los útiles exigidos para la industria. Cuarto de mondonguería con piletas de cemento para la clasificación y fregaderos del mismo material, con dos piletas. Nave de sacrificio de azuleros blancos con ganchos adosados a la pared, para colgar las canales, con diferencial de 500 kilos de fuerza para la elevación de las reses sacrificadas; una romana, tres mesas para sacrificio. Patio de desoinso con cobertizo para leña, calderas con fuego directo. Mangada de sacrificios con dos chiqueros con puertas de maderas de elevaciones para el sacrificio de reses mayores, y corral. Nave accesoria con cocina, de charcutería, con dos calderas de cobre y ahumadero con puerta de chapa. Secadero bajo con dos departamentos. Nave exterior de unos 46 metros de larga por cuatro de anchura, que se compone de las siguientes piezas: pequeña vivienda para el encargado; vivienda de una habitación con cocina, comedor y cuarto de baño; pajar, cochera y cuadra. Vivienda para el guarda, compuesta de dos habitaciones, cocina y pasillo. Cebadero, con una cabida de unos 400 cerdos, con piso de cemento, piletas de emasar comederos y bebederos del mismo material. Gallineros, de una capacidad de 150 a 200 gallinas, con alambrada metálica. Huerta: una pequeña huerta con su alberca. Depósito de agua para el abastecimiento de la industria, con instalación eléctrica. Alambrada, compuesta por una cerca de postes de cemento de 377 metros aproximadamente, arrendados los alambrados en 26 postes mayores. Instalación eléctrica compuesta de 31 postes de cemento armado de 9,500 metros de altura a una distancia de 1,700 metros aproximadamente, para traida de fluido de alta, con sus cables trifásicos correspondientes; caseta transformador de mampostaría con transformador y cuadro de alta y baja; para el suministro de fuerza y alumbrado a toda la finca e instalación de alta y baja con el material necesario de fuerza y alumbrado. Báscula marca Arizón.

Todos los bienes relacionados forman parte de una explotación de matadero industrial, que gira en esta plaza con el nombre de «Astiga», con el número 479. También se encuentra integrada la marca comercial industrial «Astiga» de matadero industrial. Valorado todo en 720.000 pesetas.

Condiciones para el remate

- 1.ª Los dos inmuebles embargados se sacarán a pública subasta formando un solo lote.
- 2.ª Servirá de tipo a la subasta el importe total del aprecio practicado, o sean 720.000 pesetas.
- 3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.
- 4.ª Para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la misma.
- 5.ª Todo licitador aceptará como base de la titulación obrante en los autos,

y la misma estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.ª Todo licitador, y concretamente el rematante, se entiende que acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, los que continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ecija, a 27 de febrero de 1951. El Juez, José de Leyva Montoto.—El Secretario (ilegible).

1.585—A. J.

GRANOLLERS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia ejerciente de este partido, en autos sobre procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, en nombre y representación de don Juan Casfal Gendra y doña Remedios Jané Bassa contra don Joaquín Bonet Alabau, sobre pago de 125.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y costas, se ha mandado sacar y por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y por el plazo de veinte días, las fincas siguientes

Fincas objeto de la subasta

1.ª Una porción de terreno de superficie novecientos metros ochenta decímetros cuadrados, que es parte del que se segregó de un campo llamado «Campo del Puente», que forma parte de una pieza de tierra llamada «Mirambella», situada en el término municipal de San Juan de las Abadesas, dentro de cuya porción de terreno existe edificada una casa de planta baja y dos pisos y desván habitable. Lindante, en junto, al Norte y Mediodía, con dicho «Campo del Puente»; a Poniente, con el mismo campo, mediante la carretera que conduce a la estación del ferrocarril, y a Oriente, con el camino que conduce a Surroca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá la escritura de préstamo hipotecario correspondiente al tomo 245 del Archivo, libro 10 de San Juan de las Abadesas, folio 5, finca 730, inscripción tercera.

2.ª Una porción de terreno que forma todo el ribazo del campo llamado «Campo del Puente», situado en el término de San Juan de las Abadesas, ignorándose su superficie. Lindante, al Norte, con dicho «Campo del Puente», mediante los caminos antiguo y moderno de Surroca; al Sur, con el puente mayor; al Este, con el río Ter y parte con tierra de Rosa de Martín, y al Oeste, con el camino que conduce a Surroca. La escritura de préstamo hipotecario correspondiente con respecto a esta finca, fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 245 del Archivo, libro 10 de San Juan de las Abadesas, folio 13, finca 731, inscripción tercera; y

3.ª Huerto sito en San Juan de las Abadesas que se segregó del llamado «Hort de can Mas», de cabida tres áreas y seis centiáreas. Lindante al Norte, con don Joaquín Bonet; por Sur, con casa de Teresa Casals y carretera que conduce a Ripoll, y al Este, con resto que se segregó, y por Oeste, con la carretera que conduce a Ripoll. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca por lo que respecta esta finca, en el Registro de la Propiedad de San Juan de las Abadesas, al tomo 148 del Archivo, libro 5 de San Juan de las Abadesas, folio 75, finca número 376, inscripción segunda.

Para la celebración del remate se ha señalado el día diez de abril próximo y hora de las once y media, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de los Caídos, núm. 280, primero, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de ciento veinte mil pesetas, para la segunda, trece mil quinientas pesetas, y para la tercera, otras trece mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

3.º Que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrá hacerse la oferta a calidad de cederse el remate a un tercero.

6.º Que los gastos de subasta y todos los demás inherentes irán a cargo del rematante, así como el pago de los derechos reales a la Hacienda.

7.º Que dichas fincas se sacan a subasta en tres lotes separados, o sea formando parte cada una de un lote; y

8.º Que serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en la ciudad de Granollers a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia ejerciente, M. de Planell.

1.570—A. J.

JARANDILLA DE LA VERA

EDICTO

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de Primera Instancia de esta villa de Jarandilla de la Vera y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia tramitase expediente de declaración de fallecimiento de don Atanasio López Alvarez, natural de Madrigal de la Vera, de esta provincia, de donde desapareció en el mes de octubre de 1936, sin que desde entonces haya vuelto a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jarandilla de la Vera a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Roca de la Mata.—El Oficial Habilitado (ilegible).

1.580-A. J.

REDONDELA

Don José Reboredo Blanco, Juez de Primera Instancia accidental de Redondela.

Hago público: Que a instancia de José Manuel Crespo Crespo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Angel Crespo Crespo, natural de la parroquia de Cesantes, municipio de Redondela, y que se ausentó para desconocido lugar en el año 1920.

Y a fin de que el presente edicto se inserte por intervalos de quince días, dos veces, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Redondela a quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Reboredo Blanco.—El Secretario (ilegible).

1.571—A. J.